DISTRITO XVI, ZIMATLÁN



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LA VILEGISLATURA

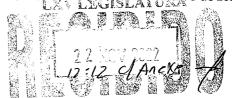
2 Z HOV. 2022

SECRETARIA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 22 de noviembre de 2022

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS. SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS LXV LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA P R E S E N T E.



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

El suscrito, HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A APROBAR EN SUS TÉRMINOS LA INICIATIVA DE REFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Solicito sea abordado como un asunto de urgente y obvia resolución, conforme lo previsto en el artículo 100 del Reglamento Interior.

Agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE.

DIP. HORACIO SOSA VILLA VICENCIOS LA TERA

DISTRITO XVI, ZIMATLÁN



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A APROBAR EN SUS TÉRMINOS LA INICIATIVA DE REFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 22 de noviembre de 2022

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

C. DIP. MÍRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA LXV LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA P R E S E N T E

Diputada presidenta:

El suscrito, HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, basándome en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 28 de abril de 2022, el presidente Andrés Manuel López Obrador envió a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión su iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral.

Esta es sin duda una iniciativa amplia y ambiciosa, que busca adecuar el sistema electoral mexicano a las transformaciones políticas que ha vivido México en los últimos años, específicamente se busca ampliar la representatividad y garantizar la pluralidad en los poderes públicos; insertar el principio de austeridad republicana en el sistema electoral y de partidos; facilitar el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana en la vida pública; fortalecer a los órganos administrativo y jurisdiccional en materia electoral, salvaguardando el equilibrio de poder y su imparcialidad en las contiendas electorales, y homologar los procesos electorales locales y el método de representación.

La iniciativa, publicada ese mismo día en la Gaceta Parlamentaria, plantea en su exposición de motivos estar integrada por las siguientes propuestas, que se incluyen en síntesis:

DISTRITO XVI, ZIMATLÁN



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

En cuanto al **financiamiento a los partidos políticos**, se propone limitarlo solamente para gastos de campaña electoral, y suprimir el llamado financiamiento ordinario que se entrega cada año a esos institutos políticos; al mismo tiempo, regular las aportaciones de las personas a los partidos y el uso de tales recursos por parte de éstos. Aunque en la propuesta se mantiene la misma fórmula actual de distribución del financiamiento público a los partidos políticos, los recursos serán entregados solamente durante tiempos de campaña. Ello representa una disminución de más de 66% del financiamiento público respecto de lo que actualmente se gasta. También se elimina el financiamiento ordinario a los partidos políticos que se entrega en el ámbito local, y que sólo en 2021 ascendió a más de cinco mil millones de pesos: \$5,297'613,378.23.

La reforma propone un nuevo modelo de comunicación política que se centra en el acceso de partidos políticos y candidatos independientes a radio y televisión, mediante los tiempos oficiales del Estado. Su objetivo es procurar la difusión efectiva de mensajes propositivos de los partidos políticos, pautando mensajes con una duración no menor a un minuto. Desde el inicio del proceso y hasta la celebración de la jornada electoral, se destinarán 30 minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión a los partidos políticos, candidaturas independientes y al INEC. Se asignará 90% de esos tiempos a los primeros dos y 10% al Instituto, para la difusión de mensajes informativos relacionados con la contienda electoral.

Se propone la unificación de las autoridades electorales administrativas y jurisdiccional y extinción de los organismos públicos locales y los tribunales electorales de las entidades federativas. La propuesta busca fortalecer la democracia y garantizar el cumplimiento de la voluntad popular. Las autoridades administrativas y jurisdiccionales deben ser independientes del poder político, de los partidos políticos y de los grupos económicos. En los últimos años, los actos de estas autoridades se han caracterizado por su falta de apego a los principios de objetividad, independencia e imparcialidad que deben ser propios de la función electoral. El punto culminante de esta crisis de autoridad fue el papel desempeñado por e Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) durante el proceso de la consulta sobre revocación de mandato. Además, un grave problema del sistema político mexicano es el altísimo costo de operación que han cobrado sus procesos electorales, supuestamente justificado por su complejidad. En 1999 se asignó un presupuesto de 13 mil 400 millones de pesos, mientras que en 2018 se tuvo un presupuesto de 68 mil 300 millones de pesos, lo que representa un crecimiento de 409% en menos de 20 años.

Frente a ello, la iniciativa del presidente propone transformar la institucionalidad electoral al suprimir al INE y crear en su lugar el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC) como autoridad electoral independiente, garantizando los principios rectores de la función electoral. Ésta sería la única autoridad administrativa electoral del país. Sus funciones absorberían a las de los órganos públicos locales electorales (OPLE). En la práctica, desde su creación hasta la fecha, el INE ha ido ejerciendo cada vez más su capacidad de atracción sobre las funciones de los OPLE, al grado de realizar o verificar prácticamente todas las actividades significativas que formalmente corresponden a dichos órganos. Contar con una autoridad administrativa electoral única abonará a

DISTRITO XVI, ZIMATLÁN



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

dar mayor certeza y a armonizar los procesos electorales y de participación ciudadana. Cabe destacar también el alto costo que representa para el pueblo el mantenimiento de los OPLE, que sólo en 2021 implicó la erogación de 13 mil 261 millones 913 mil 957 pesos.

De igual forma se propone fortalecer al TEPJF. Además del gigantismo de los órganos electorales locales, hay que agregar la irrelevancia de los tribunales locales en materia electoral, que como primera instancia no brindan certeza jurídica a los procesos electorales. El Poder Judicial de la Federación resuelve en definitiva casi cualquier acto impugnado de las elecciones locales. Por eso se propone eliminar a los tribunales locales y que el TEPJF absorba todas las controversias electorales del país.

La iniciativa también propone modificar los mecanismos para la conformación del INEC y de la Sala Superior del TEPJF. Esto porque desde sus antecedentes, el actual INE y el TEPJF fueron integrados por cuotas partidistas y cooptados por grupos de poder, en detrimento de su imparcialidad y de los principios democráticos que deben regirles. Frente a ello se busca reivindicar a la ciudadanía como fuente de poder y representación de estas instituciones clave para el funcionamiento de los poderes formales del país. El nuevo esquema propuesto involucra a los tres poderes de la Unión en la determinación de las personas titulares de dichos órganos. A partir de candidaturas presentadas por las cámaras de Diputados y Senadores, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la persona titular del Ejecutivo federal, se propone que el voto popular decida la integración de la Sala Superior del TEPJF y del Consejo General del INEC. Esos órganos serán ocupados por un periodo improrrogable de seis años. La jornada electiva para definir a las personas titulares de esos órganos se celebraría el primer domingo de agosto, cada seis años, con excepción de la primera ocasión.

La iniciativa presidencial también cambia de fondo el sistema de elección para integrar las cámaras del Congreso de la Unión, estableciendo el sistema de listas y la reducción del número de legisladoras y legisladores. La Cámara de Diputados quedaría conformada por 300 curules, en lugar de las actuales 500, y el Senado pasaría de 128 a 96 escaños. En ambos casos, su elección sería a través del sistema de listas por cada entidad federativa. La propuesta también prevé el voto electrónico, para aprovechar las tecnologías de información y comunicación con el fin de facilitar la participación ciudadana en las elecciones y las consultas populares. México cuenta con posibilidades reales para hacerlo, y de hecho, en el ámbito local ya se han celebrado elecciones y consultas mediante votaciones electrónicas en Ciudad de México, Coahuila, Estado de México y Jalisco.

Igualmente se propone reducir el número de integrantes de los congresos estatales y los ayuntamientos. En cuanto a los primeros, se propone establecer el criterio poblacional, de manera que no se exceda de 15 diputaciones locales en los estados cuya población sea menor a un millón de habitantes, y por cada 500 mil habitantes adicionales podrá incrementarse en un diputado o diputada, hasta un máximo de 45. Conforme la propuesta, el estado de Oaxaca pasaría de 42 a 21 escaños. En el total nacional, quedarían 654 diputadas y diputados locales, en lugar de los 1,113 que existen actualmente; esto es, una reducción de 459. En relación con los municipios,

DISTRITO XVI, ZIMATLÁN



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

el criterio es igualmente poblacional. Se trata de definir como estructura base de los ayuntamientos: una presidencia municipal, una sindicatura y un número variable de regidurías, conforme el número de población de cada municipio, y en el caso de las demarcaciones de la Ciudad de México, una persona titular de la alcaldía y un concejo igualmente variable. Así, los municipios cuya población sea menor a 60 mil habitantes tendrán una regiduría; hasta tres regidurías los que tengan entre 60 mil y menos de 370 mil habitantes; hasta cinco regidurías los que tengan entre 370 mil y menos de 690 mil habitantes; hasta siete regidurías los que tengan entre 690 mil y menos de un millón 10 mil habitantes, y hasta nueve regidurías los que tengan más de un millón 10 mil habitantes.

El suscrito considera que esta iniciativa puede realmente proporcionar a México un sistema electoral que brinde seguridad, respeto al voto, honradez y legalidad, así como garantizar la libertad política para las ciudadanas y los ciudadanos del país, disminuyendo la carga económica que ha representado para el pueblo.

En razón de lo anterior, someto a consideración de esta Soberanía, solicitando sea abordado como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a aprobar en sus términos la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia electoral, presentada por el presidente Andrés Manuel López Obrador el pasado 28 de abril de 2022.

DIP. HORACIO SOSIEMI DEL ESTADO DE OAXAC NO DIP. HORACIO SOSIEMI DE MACIONI DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO DISTRITO XVI ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ